

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2678390

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Comisión de Evaluación

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL “PARQUE EÓLICO RINCONADA”

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 91 y artículo 95 del DS 40/12 Minsepres (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona, natural o jurídica, que hubiera presentado observaciones durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Eólico Rinconada”, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Energía Eólica Rinconada SpA, que por resolución exenta N° 20250800179, de fecha 14 de julio de 2025 junto a su Anexo Consideración de las observaciones formuladas por la comunidad N° 202508109278, de fecha 11 de julio de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío calificó favorablemente el proyecto individualizado.

Estas personas, naturales o jurídicas, disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de la ley N° 20.417, que modificó la ley N° 19.300.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada y su anexo Participación Ciudadana N° 202508109278, de fecha 11 de julio de 2025 puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán N° 145, comuna de Concepción, en horarios de oficina. Además, podrá acceder a la resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.- María Eliana Vega Fernández, Secretaria Comisión de Evaluación Región del Biobío.

CVE 2678390

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl